Compra Motos.

662.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

MC 036/2026

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS **(Mínima Cuantía)** **Decreto 1082 de 2015**	
Fecha: Agosto de 2026	**Dependencia Solicitante:** Secretaría General

A. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993 como máxima autoridad ambiental en el departamento del Magdalena, debe desarrollar de manera permanente actividades de evaluación, seguimiento, control, vigilancia, monitoreo e inspección sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, así como atender visitas técnicas, operativos de control ambiental, denuncias ciudadanas, seguimiento a licencias, permisos, concesiones y demás actuaciones administrativas en los municipios que conforman su jurisdicción.

El cumplimiento de estas funciones exige el desplazamiento permanente de los equipos técnicos y profesionales a zonas urbanas y rurales del departamento, muchas de ellas ubicadas en áreas de difícil acceso, con vías no pavimentadas, terrenos irregulares y sectores donde las condiciones geográficas demandan vehículos que ofrezcan confiabilidad, seguridad y un adecuado desempeño operativo en consecuencia, la disponibilidad de un parque automotor en óptimas condiciones constituye un elemento indispensable para garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio público ambiental.

Actualmente, las motocicletas de propiedad de la Corporación presentan una antigüedad superior a diez (10) años, circunstancia que ha incrementado los costos de mantenimiento preventivo y correctivo, la frecuencia de fallas mecánicas y los tiempos de inmovilización, reduciendo su disponibilidad para la atención de las actividades misionales, en consecuencia el desgaste propio de estos vehículos afecta su confiabilidad operacional e incrementa los riesgos asociados a la movilidad de los servidores públicos que desarrollan labores de inspección y trabajo de campo.

En este contexto, se hace necesaria la adquisición de cinco (5) motocicletas nuevas, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa de la Corporación y garantizar la disponibilidad de los medios de transporte requeridos para el ejercicio de la autoridad ambiental; de estas, tres (3) motocicletas todo terreno que estarán destinadas a la ejecución de actividades de seguimiento, inspección, vigilancia y control en zonas rurales, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y demás sectores con condiciones de acceso que requieren vehículos con mayor capacidad de tracción, estabilidad y desempeño sobre terrenos destapados o de difícil acceso, por otro lado dos (2) motocicletas convencional tipo convencional se destinarán al desarrollo de actividades administrativas, técnicas y de supervisión que se ejecutan principalmente en el perímetro urbano de Santa Marta y en desplazamientos sobre vías pavimentadas.

Esta adquisición constituye una medida de reposición y fortalecimiento del parque automotor institucional, orientada a garantizar la continuidad en la prestación del servicio y a mantener la capacidad operativa de la Corporación, teniendo en cuenta que el estado y la antigüedad de los vehículos actualmente disponibles han reducido la disponibilidad operativa requerida para atender de manera eficiente y oportuna las necesidades del servicio y el ejercicio de la autoridad ambiental.

En consecuencia, la adquisición de las motocicletas constituye la alternativa más adecuada para atender la necesidad identificada, al garantizar la disponibilidad de medios de transporte seguros, confiables y acordes con las condiciones de operación requeridas para el ejercicio de la autoridad ambiental optimizando así los tiempos de desplazamiento, y por ende ampliar la cobertura de las actividades de tipo ambiental, fortalecer la capacidad de respuesta institucional, garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los servidores públicos durante el desarrollo de las actividades de campo y a fortalecer la capacidad logística de CORPAMAG para ejercer de manera eficiente, continua y oportuna las funciones que le han sido legalmente asignadas, en observancia de los principios de planeación, economía, eficacia y eficiencia que orientan la gestión contractual y administrativa.

B. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Adquisición de motocicletas para fortalecer la capacidad operativa de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, CORPAMAG, destinadas al desarrollo de las actividades misionales asociadas al ejercicio de la autoridad ambiental en su jurisdicción.

Clasificación UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO / SERVICIO
25101801	25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	10 - Vehículos de motor	18- Bicicletas de motor	01- Motocicletas

C. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS O ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá suministrar cinco (5) motocicletas nuevas, modelo 2026 o superior, sin uso, de primera calidad, libres de gravámenes, embargos o cualquier limitación al dominio, destinadas a fortalecer la capacidad operativa de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG.

El suministro comprende la entrega de *tres (3) motocicletas todo terreno y dos (2) motocicletas tipo convencional*, las cuales deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas a continuación:

ESPECIFICACION TECNICA	MOTOCICLETA TODO TERRENO	MOTOCICLETA CONVENCIONAL
Cilindraje	149.1 cc / superior	98.98 cc / Superior
Potencia máxima	10.5 Hp @ 7000 rpm / superior	6,9 HP @ 7.500 rpm / Superior
Torque máximo	11.5 NM @ 5500 rpm / superior	7,5 Nm @ 4.500 rpm / Superior
Motor	4 Tiempos OHC, Refrigerado por aire / Monocilindro	4 tiempos
Transmisión	Mecánica	Mecánica
Sistema de frenos	CBS	CBS
Freno delantero	Disco 240 mm / 260 mm	Disco 110 mm / 240 mm
Freno trasero	Tambor 110 mm / 260 mm	Tambor 110 mm
Suspensión delantera	Telescópica hidráulica	Telescópica hidráulica
Suspensión trasera	Monoamortiguador	Basculante de doble amortiguador
Arranque	Eléctrico y pedal	Eléctrico y de pedal
Combustible	Gasolina corriente	Gasolina corriente
Relación de compresión	9.2:1 / superior	9.5:1 / Superior
Llanta delantera	90/90-19	80/90/17 / Superior
Llanta trasera	110/90-17	110/80/17 / Superior
Distancia entre ejes	1.358 mm / superior	1.245 mm / Superior
Dimensión total	2091 × 811 × 1125mm / 2210 x 830 x 1230	1.955 × 754 × 1.050 mm / 2000 x 760 x 1055 mm
Peso	120 kg / superior	97 kg / Superior
Garantía	20.000 km o 3 año	20.000 km ó 3 año
Color	Negro	Negro
Modelo	2026 / superior	2026 / superior

Las especificaciones técnicas descritas corresponden a características mínimas exigidas, por lo tanto, se aceptarán motocicletas que cumplan o superen las especificaciones técnicas requeridas.

Las motocicletas deberán entregarse completamente ensambladas, en perfecto estado de funcionamiento, con todos sus accesorios originales de fábrica y listas para su uso, incluyendo la totalidad de los trámites, documentos y elementos necesarios para su puesta en operación, el contratista será responsable de asumir todos los costos asociados al suministro, transporte, matrícula, impuestos, derechos de tránsito, gastos de legalización, entrega y demás erogaciones necesarias para la correcta entrega de los vehículos, sin generar costos adicionales para la Entidad.

La entrega de cada motocicleta deberá incluir, como mínimo:

- Matrícula y placas oficiales.
- Licencia de tránsito (Tarjeta de Propiedad).
- SOAT vigente.
- Manual de operación y mantenimiento en idioma español.
- Manual y certificado de garantía del fabricante.

- Certificado de emisiones o documento ambiental exigido por la normatividad vigente.
- Juego de herramientas suministrado por el fabricante.
- Dos (2) llaves originales.
- Tanque de combustible con la cantidad suficiente para realizar la entrega y puesta en funcionamiento.
- Todos los accesorios, dispositivos y elementos de seguridad exigidos por la normativa vigente para su circulación.

D. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de las motocicletas, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones previstas en el contrato.

E. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe la Dirección de CORPAMAG, o quien haga sus veces, quien será responsable de realizar el seguimiento a la correcta ejecución del contrato, verificando el cumplimiento del objeto, las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, los niveles de servicio pactados y los plazos establecidos.

Así mismo, deberá revisar y aprobar los informes, bienes o servicios entregados por el contratista, dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás solicitudes, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. Por lo tanto, el supervisor actuará como enlace entre la Entidad y el contratista y deberá ejercer sus funciones con sujeción a los principios de transparencia, responsabilidad y control, sin que ello implique la asunción de obligaciones propias del contratista ni la modificación de las condiciones contractuales.

F. AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA

Es obligación por parte del oferente y/o contratista presentar todas las autorizaciones, permisos y licencias pertinentes, vigentes y acordes a la legislación para desarrollar el objeto contractual dentro del proceso de contratación de modo que evidencie el cumplimiento de las responsabilidades legales que le compete por la naturaleza de sus actividades comerciales. La presentación de las autorizaciones, permisos y licencias pertinentes, vigentes y acordes a la legislación para el desarrollo de su objeto contractual, no lo exime del cumplimiento de las responsabilidades legales y presentación los demás documentos que le competan.

1. Componente Ambiental.

El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto; así mismo, cumplir con todas las leyes

ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

2. Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista y el personal que intervenga en la entrega de los bienes deberán portar el carné que acredite su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

G. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Modalidad de selección: Mínima Cuantía.

Fundamento Jurídico.
Las Corporaciones Autónomas están sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. Es así que en la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 en su Decreto 1082 de 2015 normas en las cuales se establecen que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. Conforme a lo señalado en el numeral 5) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 indica: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de gran almacén; señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. Para el efecto, se deberán tener en cuenta la totalidad de las normas consagradas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se deja constancia de que, una vez realizada la consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, no se evidencia la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de motocicletas, en consecuencia, y considerando la prevalencia de la modalidad de selección de mínima cuantía frente a la obligatoriedad de acudir a los Instrumentos de Agregación de Demanda, cuando estos no se encuentran disponibles para el bien requerido, se adelantará el presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

H. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para la ejecución del contrato, la Corporación determinó un presupuesto oficial de hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($45.400.000,00),** incluido IVA así como todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, este presupuesto fue establecido con fundamento en el estudio de mercado realizado, el cual permitió determinar los valores de referencia para cada uno de los ítems requeridos, así mismo es de precisar que el valor final del contrato corresponderá al valor adjudicado como resultado del proceso de selección.

I. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO.

- **Contexto general**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, le corresponde a CORPAMAG efectuar los análisis necesarios para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En el país el sistema económico agrupa los sectores productivos en tres categorías principalmente, cada una refiere a actividades de acuerdo con sus procesos de producción y se dividen en:

- **Sector Primario:** actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales
- **Sector Secundario:** actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos.
- **Sector Terciario:** actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible.

De acuerdo con el objeto del presente proceso, la contratación se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de comercialización y distribución de vehículos automotores y motocicletas, integrado por concesionarios, distribuidores autorizados, ensambladoras, importadores y demás empresas dedicadas al suministro de motocicletas nuevas y sus servicios asociados.

Por tanto, guardando relación con el objeto contractual, el mercado nacional cuenta con una amplia oferta de fabricantes, ensambladores, concesionarios y distribuidores autorizados que comercializan motocicletas con diferentes características técnicas, garantizando condiciones de competencia y pluralidad de oferentes, su dinámica de

crecimiento sostenido, es impulsada por la alta demanda de este tipo de vehículos como alternativa de movilidad eficiente, económica y de fácil acceso tanto en zonas urbanas como rurales.

Colombia se ubica entre los principales mercados de motocicletas a nivel mundial, posicionándose dentro del Top 10 global, situación que ha fortalecido la industria automotriz nacional y consolidado una amplia oferta de fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios y distribuidores autorizados, este comportamiento obedece, entre otros factores, a la creciente necesidad de contar con medios de transporte de menor costo operativo, al aumento de actividades económicas que demandan movilidad permanente y a las condiciones geográficas del país, donde las motocicletas representan una alternativa eficiente para el desplazamiento tanto en zonas urbanas como rurales. Así mismo, los segmentos comprendidos entre 101 cc y 125 cc continúan registrando la mayor participación dentro del mercado nacional, lo que evidencia una oferta consolidada para este tipo de vehículos (*Publimotos, 2026*).

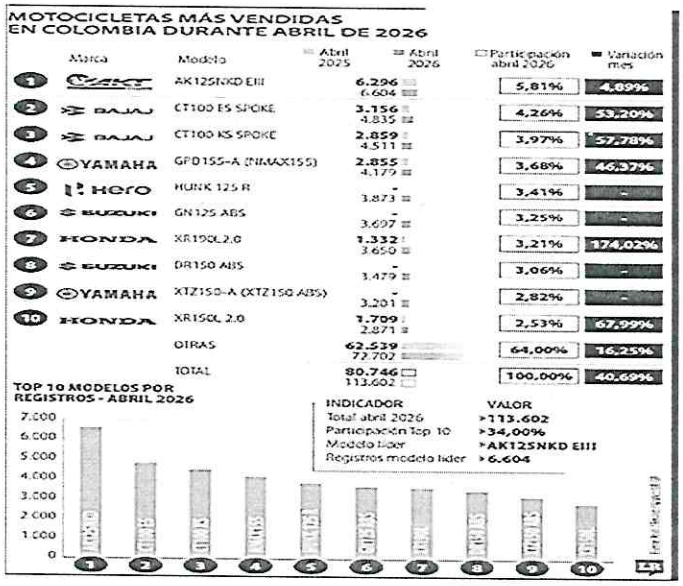
En este contexto, el mercado colombiano de motocicletas cuenta con una industria ampliamente desarrollada, integrada por fabricantes, ensambladores, importadores, concesionarios y distribuidores autorizados, lo que garantiza una oferta suficiente para atender las necesidades tanto del sector público como del privado; en particular, el *Comité de Ensambladoras de Motocicletas de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI está conformado por seis (6) empresas: Auteco, Incolumitos Yamaha, Suzuki, AKT Motos, HCML Colombia – Hero y Fanalca – Honda*, reconocidas por ofrecer respaldo técnico, cobertura nacional, disponibilidad de repuestos y garantías de fábrica.

Por su parte, la cadena productiva del sector se caracteriza principalmente por las actividades de ensamble, montaje y pintura de motocicletas, utilizando como principal insumo el material desarmado (Completely Knockando Down – CKD), importado desde las casas matrices o filiales de los fabricantes. Este modelo productivo ha permitido consolidar una industria con capacidad para atender de manera eficiente la demanda nacional, garantizando la disponibilidad de motocicletas con adecuados estándares de calidad, soporte técnico y servicio posventa.

Este comportamiento del sector se refleja en los indicadores de comercialización registrados durante 2026. De acuerdo con el informe presentado por la Cámara de la Industria de Motocicletas de la ANDI y Fenalco, durante el mes de abril de 2026 se registraron 113.602 motocicletas nuevas, cifra que representa un crecimiento del 40,69 % frente al mismo período del año anterior. Si bien respecto del mes de marzo de 2026 se presentó una disminución del 4,06 %, el comportamiento acumulado del año evidencia un crecimiento del 37,09 %, confirmando la solidez y expansión del sector.

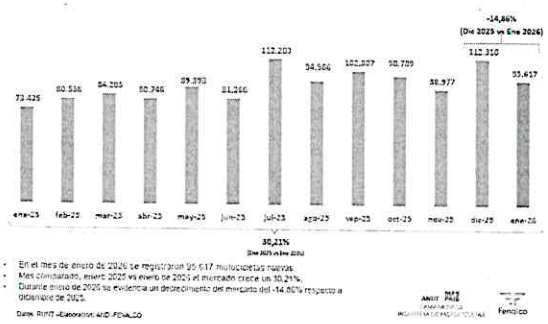
Estos resultados reflejan la existencia de un mercado competitivo, con una amplia disponibilidad de marcas y modelos que favorecen la concurrencia de oferentes y la libre competencia en los procesos de contratación pública (Cámara de la Industria de Motocicletas de la ANDI y Fenalco, 2026, citado por La República).

MOTOCICLETAS MAS VENDIDAS- CORTE ABRIL 2026

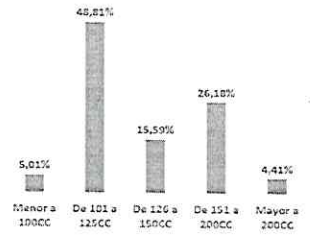


En cuanto a la participación por marcas, el mercado presenta una importante diversificación. Durante el período analizado se destacaron crecimientos significativos en fabricantes como Hero (96,23 %), Honda (64,34 %) y Bajaj (61,09 %), así como incrementos relevantes en marcas como Bera, SYM y Vento, lo que demuestra un entorno comercial competitivo y con amplia disponibilidad de alternativas para los compradores. A nivel territorial, los departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca del 45 % de las motocicletas matriculadas durante abril de 2026, reflejando la capacidad de distribución y comercialización existente en el país.

Registro de motocicletas nuevas en Colombia



Registro de motocicletas nuevas por cilindrada



Durante enero de 2026, la tendencia de compra de motocicletas nuevas se orientó en el segmento de cilindrada entre **101CC y 125CC**, con un **48,81%** seguida por el segmento entre los **151CC y 200CC (26,18%)**

Datos: RUNT -Elaboración ANDI-FENALCO

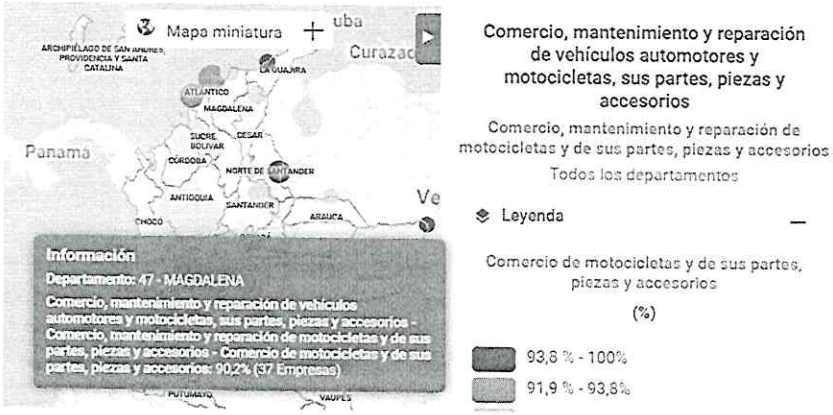
En este contexto, se evidencia que el mercado nacional cuenta con un número importante de proveedores con capacidad para suministrar motocicletas que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por CORPAMAG, permitiendo desarrollar un proceso de selección con condiciones de pluralidad de oferentes, competencia y libre concurrencia, en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

El comportamiento del mercado de motocicletas también se encuentra influenciado por variables macroeconómicas como la inflación, la cual impacta los costos asociados a la producción, comercialización, transporte y distribución de bienes, en este sentido, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, constituye un referente para analizar la evolución general de los precios en la economía colombiana.

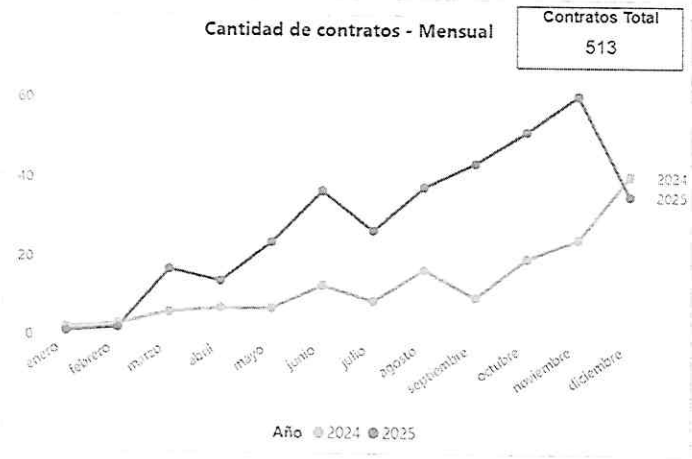
De acuerdo con el más reciente boletín del DANE publicado el 7 de julio de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0.39 %, una variación año corrido de 4,77% y una variación anual de 6,14 %. Sobre las mismas la clasificación de Bienes y servicios diversos se encontró por debajo, estos resultados evidencian el comportamiento reciente de los precios en la economía nacional y constituyen una variable relevante para el análisis del mercado objeto del presente proceso, considerando que los costos de fabricación, comercialización y logística pueden verse influenciados por las variaciones en el nivel general de precios.

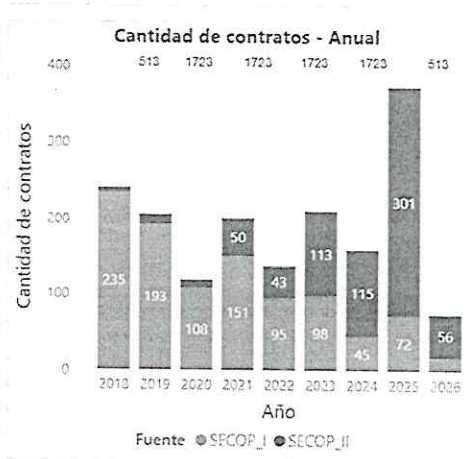
Por su parte, el mercado relacionado al objeto del presente estudio también puede verse afectado por las variaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), teniendo en cuenta que una parte importante de los componentes, repuestos e insumos utilizados en la fabricación y ensamble de estos vehículos provienen del mercado internacional. De acuerdo con la información publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Tasa Representativa del Mercado para la fecha de elaboración del presente estudio corresponde a $3,081.67, registrando una disminución del 23,29 % frente al mismo período del año anterior este comportamiento puede generar variaciones en los costos de importación y, en consecuencia, incidir en el precio de comercialización de las motocicletas y sus componentes.

Ahora bien, respecto de la clasificación económica conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C. (DANE), el objeto del presente proceso se enmarca en las actividades relacionadas con la comercialización de motocicletas; de la misma, se evidencia la existencia de proveedores que pueden suministrar las motocicletas requeridas por la Entidad, garantizando condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y disponibilidad de marcas y modelos que cumplen las especificaciones técnicas definidas por CORPAMAG.



Así mismo, con relación a los códigos UNSPSC se realiza un análisis sobre la actividad relacionada al código nivel de clase: 25101800 como el código principal, para las vigencias 2024 y 2025 y se evidencio lo siguiente:

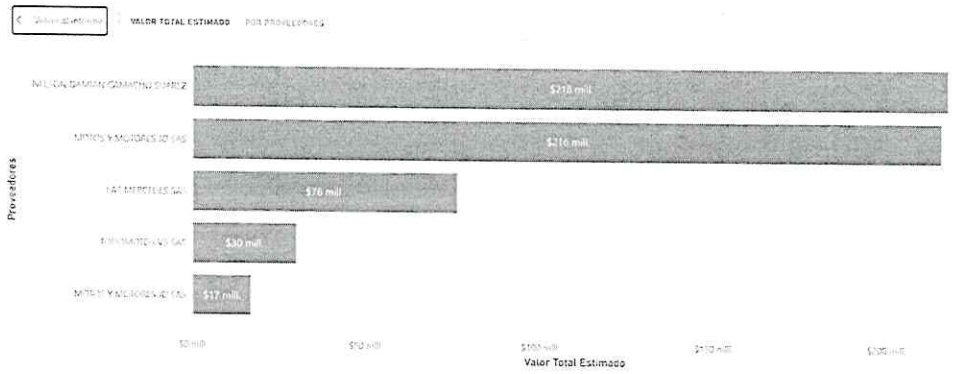




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	160	$102.918.379.008	36,91%	353	$175.932.669.208	63,09%	513	$278.851.048.216	100,00%
251018 - Bicicletas de motor	160	$102.918.379.008	36,91%	353	$175.932.669.208	63,09%	513	$278.851.048.216	100,00%
Total	160	$102.918.379.008	36,91%	353	$175.932.669.208	63,09%	513	$278.851.048.216	100,00%

Así mismo realizada la consulta para el departamento del Magdalena, para el mismo periodo y por el código UNSPSC a nivel de clase, se identificaron algunos de los proveedores más relevantes:



Del análisis de la información registrada en el Modelo de Abastecimiento estratégico, se evidencia un comportamiento favorable del mercado para la adquisición de motocicletas, observándose un incremento en el número de contratos celebrados y en los valores contratados durante las últimas vigencias. Así mismo, la participación de múltiples proveedores confirma la existencia de un mercado competitivo, con capacidad técnica, comercial y operativa para atender las necesidades de las entidades públicas, esto permite concluir que existen condiciones adecuadas de oferta y competencia para adelantar el presente proceso de contratación, garantizando la pluralidad de oferentes y el desarrollo del proceso conforme a los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

Contexto regulatorio

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Establece los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen el proceso contractual.
- Ley 1150 de 2007: Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública, incluyendo reglas sobre modalidades de selección y estudios previos.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional Reglamenta el Sistema de Compra Pública y establece la obligación de realizar estudios del sector, análisis de riesgos y definición técnica de las necesidades tecnológicas de la entidad.
- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre (modificada por las disposiciones vigentes): Establece las normas que regulan la circulación de vehículos automotores en el territorio nacional, así como los requisitos para su matrícula, registro y circulación.
- Resoluciones y reglamentos expedidos por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, relacionados con las condiciones técnicas, documentación y requisitos exigibles para la circulación de motocicletas en el territorio nacional, cuando resulten aplicables al objeto contractual.

Comportamiento del Gasto Histórico

La Corporación realizo consulta sobre procesos de selección adelantados con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación

Respecto al contexto histórico, en vigencias anteriores la Corporación ha suscrito contratos similares:

AÑO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
2014	ADQUISICIÓN DE CINCO (5) MOTOCICLETAS, MODELO 2015 CON EL FIN DE SER USADAS EN LAS DIFERENTES VISITAS QUE DEBE REALIZAR LA CORPORACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EJERCER LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO, LO CUAL PERMITE MEJORAR LA PARTE LOGÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN.	$ 30.362.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía
2017	ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4, DIESEL, CON BLINDAJE NIVEL III, CON CAPACIDAD PARA SIETE (7) PASAJEROS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA.	$ 270.265.827	Tienda Virtual SECOP

Y respecto a otras Entidades, CORPAMAG identificó los siguientes contratos:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2026	ALCALDÍA LIBANO	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS DESTINADAS A FORTALECER LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE CAMPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LÍBANO TOLIMA	$ 49.000.000
2025	FONAM - DTAN	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PNN SERRANÍA DE LOS YARIGUÍES Y EL PNN TAMÁ, EN EL MARCO DE CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	$ 106.250.000
2025	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA//	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MOVILIDAD, PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LOS DESPLAZAMIENTOS A LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, REGIONAL NOROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 128.740.861

J. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el bien requerido por la Corporación, se tomó como base lo establecido en el numeral 1.3.4. – Estudio de mercado de la "Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE", en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través "de mecanismos cómo la solicitud de

cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas o el análisis de precios históricos".

Por lo anterior y realizado el análisis con respecto a la oferta del servicio en el mercado, CORPAMAG, solicito cotizaciones y recibió respuesta de dos (2) proveedores, las mismas se relacionan a continuación:

Detalle	Cant	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
		Cilindraje 149.1 cc/superior	Cilindraje 98.98 cc/superior	Cilindraje 149.1 cc/superior	Cilindraje 98.98 cc/superior
Valor Motocicleta	1	7.848.740	5.629.412	8.899.160	4.200.840
Valor de matricula	1	294.000	294.000	350.000	350.000
Valor del SOAT	1	415.000	415.000	500.000	400.000
IVA	1	1.491.260	1.069.588	1.690.840	798.160
Total		**10.049.000**	**7.408.000**	**11.440.000**	**5.749.000**

Recopilada la información, se realizó un análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, tomando como referencia los valores unitarios cotizados por los proveedores, las especificaciones técnicas de los bienes, las condiciones comerciales ofrecidas y los demás costos asociados al suministro integral de las motocicletas, para el total de las cinco (5) motos, quedando de la siguiente manera:

Detalle	Cant	PROMEDIO	
		Cilindraje 149.1 cc/superior	Cilindraje 98.98 cc/superior
Valor Motocicleta	1	8.373.950	4.915.126
Valor de matricula	1	322.000	322.000
Valor del SOAT	1	457.500	407.500
IVA (Motocicleta)	1	1.591.051	933.874
Total		**10.744.501**	**6.578.500**

Descripción	Cantidad	Valor unitario de referencia	Valor total estimado
Motocicleta de 149,1 cc o superior	3	10.744.501	32.233.503
Motocicleta de 98,98 cc o superior	2	6.578.500	13.157.000
TOTAL			45.390.503

Es importante mencionar que las cotizaciones contemplan los costos asociados a la matrícula, licencia de tránsito y SOAT, requeridos para la entrega de las motocicletas en condiciones de operación, en consecuencia, la comparación se efectuó considerando el alcance integral del objeto contractual y la totalidad de los costos asociados a su suministro y legalización.

A partir del promedio aritmético simple de los valores cotizados, aplicado a las cantidades requeridas por la Entidad, se obtuvo un valor estimado de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE ($45.390.501,00),** con fundamento en este resultado y como aproximación al valor obtenido en el estudio de mercado, se estableció un presupuesto oficial de hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($45.400.000,00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para el suministro, legalización y entrega de las motocicletas, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas para el proceso.

K. PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO

Para la ejecución del contrato, se estima un presupuesto de hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($45.400.000,00),** incluido IVA y, demás costos directos o indirectos a los que hubiere lugar, en consideración al presupuesto de la corporación para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal.

- **Oferta económica.**

La entidad aclara que el valor a adjudicar corresponderá al menor valor, valor que debe ser diligenciado en la lista de artículos de la plataforma SECOP II al momento de presentar su oferta, de lo contrario la misma será rechazada.

El formato de la oferta económica no debe ser modificado, ni en su estructura (tabla) ni en su contenido, de ser modificada, la oferta será rechazada.

L. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

En el presente Proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Por lo anterior la corporación revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

- **DOCUMENTOS PARA LA ACREDTACION JURIDICA:**

1. Carta de Presentación de la oferta: Deberá ser entregada debidamente suscrita, por el proponente: representante legal de la persona jurídica, representante del proponente plural o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación del estudio previo.

2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente: El proponente en su propuesta deberá hacer entrega de este documento, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

3. **Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado**: En caso de personas jurídicas, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

En el caso del proponente plural, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o de las personas naturales que lo integran.

4.**Conformación del proponente plural:** Los proponentes que se presenten al proceso de selección, de que trata este documento, a través de figuras asociativas o de colaboración, deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal y quienes deberán certificar la capacidad jurídica.

5. **Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales**: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de su obligación de pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados, cuando a ello hubiere lugar, de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación emitida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

6. Compromiso Anticorrupción: La entidad se compromete a prevenir, detectar y combatir cualquier acto de corrupción, soborno, fraude, tráfico de influencias o conducta contraria a la ley y a los principios de transparencia. Asimismo, garantiza que sus actuaciones se desarrollarán bajo criterios de integridad, responsabilidad, imparcialidad y transparencia, y se abstendrá de ofrecer, solicitar, recibir o aceptar, directa o indirectamente, cualquier beneficio indebido relacionado con la ejecución del contrato.

7. Registro único tributario – RUT: Los proponentes nacionales y las personas extranjeras con domicilio o sucursal en el país deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado con el formato nuevo (formato azul). Para el caso de figuras asociativas se deberá allegar con la propuesta el RUT de cada uno de los integrantes de esta. En caso de no ser aportado por el proponente, con la propuesta, este documento deberá allegarse para la suscripción del contrato, en caso de resultar adjudicatario.

- **REQUISITOS TECNICOS**

1. **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El proponente deberá presentar junto con su propuesta un documento que certifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el literal B. del presente estudio: alcance del objeto, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, a través del cual certifica:

- **EXPERIENCIA**

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones expedidas por empresas privadas o entidades públicas, en contratos ejecutados y terminados a satisfacción para la fecha del cierre del proceso, cuyos objetos deberán estar relacionados con el objeto del presente estudio; el valor individual de cada contrato deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV destinado para el presente proceso.

En caso de aportar experiencia con un (1) solo contrato ejecutado, el valor de este deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedidas por el representante legal o funcionario competente de las entidades públicas /privadas o el acta de liquidación la cual deberá venir acompañada del contrato, y deberán especificar:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio (si aplica).
- Dirección y teléfono del contratante.
- Fecha de elaboración de la certificación.
- En el caso de convenios de asociación, la Entidad tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al aportado por el contratista
- La certificación debe encontrarse debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

Se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de experiencia de contratos ejecutados en su totalidad.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto y valor.

VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a). En caso que la experiencia se haya obtenida en consorcios, uniones temporales o cualquier otra estructura plural, su valor se cuantificará en forma proporcional de la participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento

consorcial del contrato, si no cumple con estos requisitos, no se tendrá en cuenta el valor de dicho contrato.

b). En caso de contratos con particulares, el proponente deberá allegar con la certificación copia de la factura.

c) No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Nota: Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación.

- **FACTORES DE EVALUACIÓN**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme a lo expresado en el Decreto 1082 de 2015 (numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2), LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD SERÁ AQUELLA QUE OFREZCA EL MENOR PRECIO en la propuesta económica la cual deberá presentarse en el SECOP II. La oferta más favorable se determinará teniendo en cuenta los factores jurídicos, técnicos y de conformidad al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Aplicación del Decreto 0287 de 2026 En la etapa de planeación del presente proceso se verificaron las disposiciones contenidas en el Decreto 0287 de 2026, evaluando la procedencia de las medidas afirmativas previstas para la participación de personas con discapacidad y de las empresas que las vinculan, como resultado de dicho análisis, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual consistente en la compra de motocicletas, no se identificaron causales razonables, criterios diferenciales o condiciones de accesibilidad que deban incorporarse al presente proceso, sin perjuicio de garantizar la participación en condiciones de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva de todos los interesados.

M. CONDICIONES PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, aquellas que:

1) Cumplan con la totalidad de los requisitos en la evaluación jurídica financiera y técnica.
2) El valor de la propuesta no supere el presupuesto oficial establecido.

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO ANEXO OFERTA ECONÓMICA** de forma completa y atendiendo las recomendaciones y consideraciones establecidas por la entidad.

ASÍ MISMO DEBERÁ DILIGENCIAR EL EN LA PLATAFORMA SECOP II EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA EL CUAL NO DEBERA SUPERAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO, DE LO CONTRARIO LA MISMA DEBERÁ SER RECHAZADA.

PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA OFERTA DE MENOR VALOR, SE TENDRA EL CUENTA EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA QUE DEBE COINCIDIR TANTO EN EL ANEXO OFERTA ECONOMICA COMO EN SECOP II.

N. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el proceso de selección.
2. Cumplir las condiciones técnicas y/o alcance del objeto contractual descritas en la invitación pública.
3. Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
4. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al sistema de Seguridad Integral y en especial el SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.
5. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la Entidad.
6. El contratista sebera pagar todos los impuestos, derechos de tasas, impuestos y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base al mismo.
7. Entregar los bienes de conformidad con el plazo solicitado y debidamente aceptado en su oferta.
8. Presentar factura legal por la compra, detallando los bienes a suministrar.
9. Informar al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
10. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
11. Presentar informe final de ejecución.
12. Responder de manera inmediata los requerimientos del supervisor, relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Obligaciones especificas

1. Entregar cinco (5) motocicletas nuevas, en las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro del plazo establecido.
2. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados, sin que haya lugar a reajustes o reconocimiento de valores adicionales por concepto de transporte, matrícula, legalización, impuestos, seguros o cualquier otro costo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Realizar la entrega de las motocicletas en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, ubicada en la ciudad de Santa Marta, a través del almacén de la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, para efectos de la verificación y recibo a satisfacción.

4. Asumir la totalidad de los costos derivados del suministro, transporte, cargue, descargue, matrícula, placas, SOAT, impuestos, derechos de tránsito, legalización y demás gastos necesarios para la entrega de las motocicletas en condiciones de operación, sin generar costos adicionales para la Entidad.
5. Garantizar que las motocicletas suministradas sean nuevas, originales, libres de defectos de fabricación, sin uso y con garantía vigente del fabricante, respondiendo por cualquier defecto de calidad que se presente durante el término de la garantía.
6. Gestionar y hacer efectiva la garantía de las motocicletas cuando se presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación, incluyendo la reparación o sustitución de las partes o del vehículo cuando corresponda, sin costo para CORPAMAG.
7. Entregar junto con cada motocicleta la totalidad de los documentos exigidos para su circulación y operación, así como los manuales, certificados y demás soportes establecidos en las condiciones técnicas.
8. Atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con la ejecución del objeto contractual, suministrando la información y documentación que sea requerida para verificar su cumplimiento.
9. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del plazo, las condiciones de entrega o la ejecución del contrato, proponiendo las medidas necesarias para mitigar sus efectos.
10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones administrativas

1. Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
2. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.

Obligaciones laborales

1. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo.
2. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.
3. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

O. FORMA DE PAGO.

CORPAMAG efectuará un único pago, una vez realizada la entrega total de las motocicletas objeto del contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, así como de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

Para todo pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en sus pagos de seguridad social; a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003.

- En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.
- La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.
- Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

Las retenciones aplicables al proceso son:

a) Rete fuente 2.5% (sobre la base)
b) Rete ICA 0.7% (sobre la base)
c) Rete IVA 15% (sobre en IVA)

P. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP.

El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el respectivo CDP que expida el Grupo de Gestión Financiera de la secretaria general de la Corporación.

Q. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con lo señalado en la Sección 3 Subsección 1 Artículos 2.2.1.2.3.1.1 del precitado Decreto, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO		10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del Contrato y 6 meses más.

R. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato.	100%	Asume el riesgo el contratista
ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.	100%	Asume el riesgo el contratista
CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.	100%	Asume el riesgo la Corporación
RIESGO DE PRECIOS: En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución.	100%	Asume el riesgo el contratista

Ahora bien, como resultado del análisis efectuado, se identificaron los riesgos que podrían afectar el desarrollo del proceso y la ejecución contractual, estableciendo las medidas de tratamiento y la parte responsable de asumirlos, con el propósito de minimizar su ocurrencia y garantizar el cumplimiento oportuno del objeto contratado.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Tratamiento / Control	Riesgo residual	¿Afecta la ejecución?	Seguimiento
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de las motocicletas dentro del plazo contractual.	Afectación de la programación institucional y retraso en la reposición del parque automotor.	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento del supervisor al cronograma de entrega y exigibilidad de la garantía de cumplimiento.	Bajo	Si	Durante la ejecución del contrato.
2	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Entrega de las motocicletas sin la totalidad de la documentación requerida para su circulación (placas, matrícula, licencia de tránsito, SOAT, entre otros).	Imposibilidad de poner en operación los vehículos y retraso en el cumplimiento de las actividades misionales.	2	4	Medio	Contratista	Verificación documental previa al recibo a satisfacción por parte del supervisor.	Bajo	Si	Al momento de la entrega.
3	Específico	Externa	Ejecución	Financiero	Incremento de los costos de transporte, legalización o demás gastos asociados al suministro.	Solicitudes de reconocimiento de valores adicionales o afectación de la utilidad del contratista.	2	3	Bajo	Contratista	El contratista asume todos los costos derivados de la ejecución del contrato conforme a su oferta económica.	Bajo	No	Durante la ejecución.
4	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Demora en la revisión y recibo de las motocicletas por parte de la Entidad.	Retraso en el trámite del pago.	1	3	Bajo	Entidad	Programación de la recepción y verificación inmediata por parte del supervisor y del almacén.	Bajo	No	Al momento de la entrega

ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.

LIQUIDACIÓN

El presente proceso no requiere liquidación. Por tanto, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

PAUL LAGUNA PANNETA
Secretario General

Revisó: Natalia Carretero
Visto Bueno: Carol Márquez

MOTOS DEL MAR
Nit. 900.243.359-6
A.V LIBERTADOR CRA 31 # 26-10 ESQ CEL. 313-5184113

Santa Marta, 5 mayo 2026

Señores
CORPAMAG

Asunto: Propuesta Comercial Motocicletas

Almacén Motocampo S.A, es una empresa dedicada a la comercialización de Motocicletas marca HONDA nuestro objetivo es acercar al consumidor a un producto de alto rendimiento, con excelente respaldo, garantía y economía.

En nuestra calidad de concesionario exclusivo de motocicletas Honda líderes en motores de 4 tiempos, con más de 30 años de experiencia en el mercado coloca a su consideración la siguiente propuesta comercial.

CANTIDAD	DESCRIPCION		
1	Motocicleta XR -150		
	antes de IVA	$	9,117,648
	IVA	$	1,732,352
	V. total	$	10,850,000
1	Motocicleta CB-100		
	antes de IVA	$	4,452,942
	IVA	$	846,058
	V. total	$	5,299,000
1	Valor Soat y Matricula por Fundación	$	1.572.000

Nota: Sobre los valores de trámite de matrícula y soat no facturamos realizamos cuenta de cobro y sobre estos no se puede aplicar retenciones.

Relación de compresión

9.5 : 1

Tipo de transmisión

Mecánica

Dimensiones

Rueda delantera

90/90-19

Rueda trasera

110/90-17

Dimensión total

2091 × 811 × 1125mm

Distancia entre ejes

1.358 mm

Peso

129 Kg

Seguridad

Freno delantero

Disco ABS

Freno trasero

Tambor

Tipo de suspensión delantera

Telescópica

Tipo de suspensión trasera



Especificaciones técnicas

Motor

Cilindraje

98.98 cc

Tipo de motor

4 tiempos

Potencia

6,9 HP @ 7.500 rpm

Torque

7,5 Nm @ 4.500 rpm

Relación de compresión

10.1

Tipo de transmisión

Mecánica

Características adicionales

Tipo de arranque

Eléctrico y de pedal

Certificación

Euro III

Colores

Negro gris, negro rojo, negro azul

Tecnología Honda

La motocicleta se entrega con Soat, Tarjeta de Propiedad, Placa, Manual de Garantía y propietario, certificación ambiental y Juego de herramientas.

Para esta propuesta pueden consignar a nuestras cuentas a Nombre de:

ALMACEN MOTOCAMPO S.A.
NIT: 900.243.359-6
Cuenta Corriente Bancolombia N° 96645945630

Tiempo de entrega: 10 días hábiles
Condición de Pago: contado Validez de La oferta: 10 días.

Quedamos atentos a su disposición.

Cordialmente.

FRANCISCO OLAYA MARTINEZ
Asesor Comercial
MOTOS DEL MAR (HONDA)
Cel. 313-5184113

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Santa Marta,10 de agosto de 2026

Señores
CABARCAS SARMIENTO SAS (AUTECO)
Santa Marta

Asunto: Solicitud de cotización para la adquisición de motocicleta de menor cilindraje

Cordial saludo.

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en desarrollo de las actividades propias de la gestión administrativa y con el fin de adelantar el estudio de mercado correspondiente a un proceso de adquisición, solicita de manera respetuosa la presentación de una cotización para el suministro de motocicletas de menor cilindraje.

Agradecemos que la cotización contemple la siguiente información:

CONCEPTO	CANT	MOTOCICLETA 149,1 CC/SUPERIOR	MOTOCICLETA 98,98 CC/ SUPERIOR
Valor de la motocicleta (Negro)	1	$7.848.740	$5.629.412
Valor de matrícula	1	$294.000	$294.000
Valor del SOAT	1	$415.000	$415.000
IVA		$1.491.260	$1.069.588
Valor total		$10.049.000	$7.408.000

Así mismo, se solicita incluir en la oferta la siguiente información:

- Marca, modelo y referencia de la motocicleta ofertada.
- Cilindraje y especificaciones técnicas.
- Año modelo.
- Garantía ofrecida.
- Tiempo estimado de entrega.
- Disponibilidad del vehículo.
- Cualquier otro costo asociado al suministro.

La información suministrada será utilizada exclusivamente para efectos del estudio de mercado y la estructuración del proceso contractual que adelante la Entidad, por lo cual no constituye obligación de compra ni genera compromiso contractual alguno para CORPAMAG.

Agradecemos remitir la cotización debidamente firmada por el representante autorizado, dentro del término establecido por la Entidad.

Atentamente,

Orlando Constante Perez

Nombre del funcionario/ Cargo

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

